

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00012-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Subsanada la demanda, DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor JOSÉ VICENTE BALLÉN RINCÓN quien en vida se identificó con la c.c.19.151.311 y falleció el 17 de agosto de 2021, siendo Bogotá su último domicilio.

Se reconoce el interés que le asiste BELMAN ANDREY BALLÉN CASTIBLANCO hijo del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce el interés que le asiste a SANTIAGO BALLÉN TRUJILLO hijo del causante. Notifíquesele el contenido del presente auto en la forma prevista en el CGP y el Decreto 806 de 2020, para los fines de los artículos 492 CGP en concordancia con el 1289 del C.C, advirtiéndole que cuenta con el término de 20 días, prorrogables por otro igual, para que manifieste si acepta o repudia la herencia y que su silencio tiene alcances de repudiación. (artículos 492 inciso 5º *ibidem* y 1290 C C).

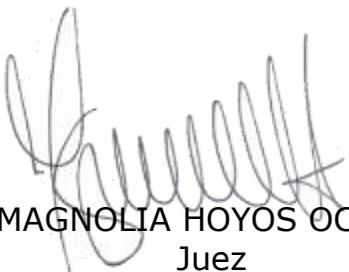
Emplácese, en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, para que comparezcan a hacerlos valer. Proceda Secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Secretaría oficie a la DIAN, informándole sobre la existencia del presente proceso sucesorio adjúntese, acosta de los interesados, copia de la demanda y del inventario de bienes allegado para los fines señalados en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Remítase.

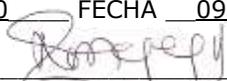
Decretar la formación de inventarios.

Se tiene a la abogada ADRIANA YANNETH YANES MATALLANA como apoderada de Belman Andrey Ballén Castiblanco (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 040 FECHA 09-MARZO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria